

INFORME DE SEGUIMIENTO A SOFTWARE LEGAL - DERECHOS DE AUTOR

RENTING DE ANTIOQUIA, EICE - RENTAN

2023



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO	3
3.	ALCANCE	3
4.	CRITERIOS	4
5.	PARTICIPANTES DEL INFORME.....	4
6.	METODOLOGÍA	4
7.	DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO AL USO DEL SOFTWARE LEGAL	5
8.	CONCLUSIONES.....	8

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 02 de 2002 y la Circular No. 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la Oficina de Control Interno presenta el informe del seguimiento al uso de software legal en Renting de Antioquia, EICE – RENTAN, correspondiente al año 2023, con base en la información suministrada por el área de tecnología de la información y dando cumplimiento al Plan de Auditorías Internas – Vigencia 2024.

Este seguimiento se realiza una (1) vez al año, entre los meses de enero y marzo, se reporta a la Dirección Nacional de Derechos de Autor adscrita a la Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior y se publica en la página web de la entidad.

2. OBJETIVO

Verificar la aplicación de políticas e implementación de controles que garanticen el uso de software con base a lo relacionado con las directivas presidenciales 01 del 25 de febrero de 1999 y 02 del 12 de febrero de 2002, sobre los derechos de autor y derechos conexos en referencia a la utilización de software licenciado, así como también la circular N° 27 del 29 de diciembre de 2023 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor.

3. ALCANCE

El alcance de la verificación del software abarca los equipos de cómputo que operan en la entidad, así como la revisión de los controles implementados para evitar la instalación de software no autorizado con corte a 31 de diciembre de 2023; dicha verificación del software se realizó basado en un muestreo.

4. CRITERIOS

- Directiva presidencial 01 del 25 de febrero de 1999, “Respeto a los derechos de autor y derechos conexos”.
- Directiva presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, “Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de software”
- Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual se solicitó a los representantes legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional o territorial, la información relacionada con la “verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia del derecho de autor sobre software”.
- Circular N° 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor
- Circular externa No. 27 del 29 de diciembre de 2023 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

5. PARTICIPANTES DEL INFORME

Directora de TI – Viviana Maria Gaviria Salazar

Apoyo TI - Elkin Dario Escobar Herrera

6. METODOLOGÍA

Conforme a la circular 27 de 2023 suscrita por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor, la Directiva presidencial 02 de 2002 y las normas anteriormente mencionadas, Una vez consolidada la información se procedió a realizar verificación para determinar el debido licenciamiento del software instalado en los equipos de la entidad conforme el marco normativo. Se revisaron un total de 20 computadores tanto en la oficina principal como en el taller ubicado en Sabaneta.

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO AL USO DEL SOFTWARE LEGAL

A continuación se relacionan los computadores que fueron motivo de revisión, en el cual se revisaron los permisos habilitados de cada computador, equipos asignados, estado:

OFICINA/ TALLER	EQUIPOS	ESTADO	LICENCIAS
Director de activos y mantenimiento	Portátil, Pantalla	Buen estado	SI
Coordinador vehicular 1	Portátil, Pantalla	Buen estado	SI
Coordinador vehicular 2	Portátil, Pantalla	Buen estado	SI
Auxiliar de mantenimiento	Portátil, Pantalla	Buen estado	SI
Auxiliar administrativo (Mantenimiento)	Portátil, Pantalla	Buen estado	SI
Auxiliar Ambiental	Portátil, Pantalla	Buen estado	SI
Contratista abogado	Portátil, Pantalla	Buen estado	SI
Auxiliar Almacen	Portátil, Pantalla	Buen estado	SI
Analista Facturación	Portátil, Pantalla	Buen estado	SI
Analista Contabilidad	Portátil, Pantalla	Buen estado	SI
Ingeniero Civil	Portátil, Pantalla	Buen estado	SI
Auxiliar Contabilidad	Portátil, Pantalla	Buen estado	SI
Analista de Gestión Humana	Portátil, Pantalla	Buen estado	SI
Analista de Tesorería	Portátil, Pantalla	Buen estado	SI
Coordinadora de Control Interno	Portátil, Pantalla	Buen estado	SI
Comunicadora	Portátil, Pantalla	Buen estado	SI
Coordinador de emergencias viales	Portátil, Pantalla	Buen estado	SI
Jefe SST	Portátil, Pantalla	Buen estado	SI
Computador Vigilancia	Portátil, Pantalla	Buen estado	SI
Auxiliar Contabilidad	Portátil, Pantalla	Buen estado	SI

7.1 ¿CON CUANTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

Según lo almacenado y verificado en la plataforma GLPI la entidad cuenta con 267 equipos.

7.2 ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN TODOS LOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

Si, de conformidad con lo revisado, el software utilizado por la entidad se encuentra debidamente licenciado, a continuación, se relaciona el software utilizado por RENTAN:

LICENCIA	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD
Office 365	Licencias para los servicios de SharePoint, OneDrive, Outlook y todos los servicios de office 365	Equipos de RENTAN	97
Exchange Online (plan 2)	Licencias de Correo electrónico	Equipos de RENTAN	10
Windows 10	Microsoft Windows, versión 22H2 Licencias de sistema operativo de los equipos	Equipos de RENTAN	68
Windows 11	Microsoft Windows, versión 23H2 Licencias de sistema operativo de los equipos	Equipos de RENTAN	39



El antivirus se encuentra integrado en Windows (essentials), no se tiene contratado independientemente.

Para modulo financiero y Nomina web, se tiene contratado con el proveedor ERP SIESA INTERPRISE.

7.3 ¿QUÉ MECANISMO DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO EN SU ENTIDAD PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

La adquisición e instalación de softwares se encuentra centralizado en el área de Tecnologías de la Información. La entidad tiene el usuario administrador; la clave de acceso esta personalizada, lo cual implica que la clave Administrador del sistema solo puede ser usada por el personal autorizado.

Los empleados públicos no podrán instalar ningún tipo de software o complemento sin tener credenciales de administrador.

Se limita para la instalación, configuración, monitorización o soporte por parte de personal ajeno al área de sistemas de información, la clave del administrador solo tiene acceso el Apoyo de ti y la Directora de ti.

7.4 ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

El software utilizado por la entidad se encuentra activo y en operación. No se procedió a dar de baja ningún software durante la vigencia 2023.

8. CONCLUSIONES

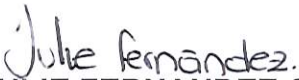
En la verificación realizada a las licencias y los equipos con los que cuenta la entidad tanto en la sede principal como en el taller de mantenimiento ubicado en el municipio de Sabaneta; se concluye que RENTAN cuenta con software debidamente licenciados y actualizados. Los controles establecidos para la instalación de programas son eficaces debido a que no se evidenciaron programas diferentes a los instalados por el Apoyo de TI, el cual es necesario ingresar con el usuario y contraseña de administrador.

Se recomienda establecer procedimientos para el proceso Gestión de Tecnologías de la información tales como: procedimiento para dar de baja a software y las solicitudes de instalación de software o programas.



MARLENY GARCÍA OSPINA

Jefe de Control Interno



Proyectó: **JULIE FERNANDEZ GALLO**

Coordinadora de Control Interno